



RESOLUCION-CS-N° 183/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1994

Expte. N° 2.516/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que los señores Marcelo Raúl Fiori y Luis E. Mealla Sánchez, solicitan el pago del incentivo que alude el Decreto N° 1610/93, como así también el monto retroactivo por los meses no cobrados por desempeño académico de auxiliares docente de segunda categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que analizadas las situaciones curriculares de los recurrentes, se desprende que los mismos no reúnen los requisitos académicos establecidos en el Anexo II, punto A.3. del Decreto N° 1610/93.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 27-04-94, resolvió que, de la aplicación del decreto en cuestión, no corresponde el pago solicitado.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 025/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pago solicitado por los señores Marcelo Raúl FIORI y Luis E. MEALLA SANCHEZ, en consideración que los mismos no reúnen los requisitos académicos establecidos en el Anexo II, punto A.3. del Decreto N° 1610/93, para acceder a tal beneficio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Sres. Marcelo R. Fiori, Luis Mealla Sánchez, Secretaría Administrativa, y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO